DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 045 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 059-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 027-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 013-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Como antecedente se tiene que, con Resolución Directoral Regional N° 318-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de agosto de 2023, se designa a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con facultades bancarias y financieras, tales como apertura y/o cerrar cuentas corrientes, giros sobre giros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente directivo y servidor público, en el Sistema Financiera Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada, Quedando como sigue:

Miembro Titular	DNI	Cargo
Mg. CPC WILDER HUAMAN MARIÑO	28302245	Director de la Oficina de Administración
Miembro Suplente		
CPC ALBERTO UBILLUZ MEJIA	28212699	Responsable de tributos - UCT

De otro lado, con Resolución Directoral Regional N° 370-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de setiembre de 2023 se Reconforma la designación de los responsables de manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financiera, tales como apertura y/o cerrar cuentas corrientes, giros sobre giros y otros que requieren para el cumplimiento de las funciones ante las entidades financieras del siguiente directivo y Servidor Público en el Sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada quedando integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares	DNI	Cargo
HUAMAN MARIÑO, Wilder	28302245	Director de Administración
LAURA ALVAREZ, Gregoria	28212699	Tesorera
Miembros Suplentes		
UBILLUZ MEJIA, Alberto	28303835	Responsable Tributos DRTCA
VILA ROJAS, Natividad Herminia	28268951	Jefe de Bienestar Social

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 045 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 FEB 2024

Que, con Informe N° 027-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 29 de enero de 2024 el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad autorización para cambio de uno de los responsables Titulares del manejo de Cuentas Bancarias de la entidad debido a la renuncia del CPC Wilder Huamán Mariño y a la reciente designación del suscrito como Director de Administración quedando integrada como miembros Titulares Américo Apaico Palomino con DNI N° 41773151, Gregoria Laura Álvarez con DNI N° 28212699, y como Miembros Suplentes Alberto Ubilluz Mejía con DNI N° 28303835, Natividad Herminia Vila Rojas con DNI N° 28268951;

Que, con Memorando N° 059-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 30 de enero del 2024 el Titular de la Entidad autoriza la proyección de acto resolutivo de responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONFORMAR la Designación de los Responsables Titulares del manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, debido a la renuncia del CPC Wilder Huamán Mariño y la reciente Designación del Director de Administración, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como apertura y/o cierre de cuentas corrientes, giros, sobregiros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente Directivo y Servidor Público, en el sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Apaico Palomino, Américo	41773151	Director de Administración	999451508	aapaico@drtcayacucho.gob.pe
Laura Álvarez, Gregoria	28212699	Tesorera	972160016	glaura@drtcayacucho.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Ubilluz Mejía, Alberto	28303835	Responsable de Tributos	910205010	aubilluzm@drtcayacucho.gob.pe
Vila Rojas, Natividad Herminia.	28268951	**Jefe de Bienestar Social**	**966192959**	**nvilar@drtcayacucho.gob.pe**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 045 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 FEB 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 370-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a los integrantes quienes serán responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Dirección de Administración y demás instancias administrativa del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – V° B° – PC. Américo [illegible] Romero – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN – AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – V° B° – Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero – DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA – AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – V° B° – Abog. Rosa V. Berrocal Pallqui – UNIDAD DE PERSONAL – AYACUCHO